

Licenciado

José Genaro Serrano Rodríguez

Superintendente Adjunto de Valores

Superintendencia del Sistema Financiero

El Salvador

Comunicado de Hechos Relevantes

Procedemos a informar que el 22 de diciembre de 2023, quedó ratificada la clasificación otorgada en la Sesión ordinaria N.º 6252023, con información financiera no auditada al 30 de septiembre de 2023 y adicional a noviembre de 2023, para **Banco Cooperativo Visionario de R.L. y sus emisiones**.

Nombre del emisor o sociedad administradora	Nombre de la emisión o del fondo de inversión según RNVI	Moneda	Escala de Clasificación Actual *		Fecha de la información financiera en que se basó la clasificación	Fecha del Consejo de Clasificación
BANCOVI DE R.L.	EMISOR	USD	EA-(SLV)	Negativa	30/09/2023	21/12/2023
BANCOVI DE R.L.	PBBANCOVI1 (Sin garantía a largo plazo)	USD	A-(SLV)	Negativa	30/09/2023	21/12/2023
BANCOVI DE R.L.	PBBANCOVI1 (Con garantía a largo plazo)	USD	A (SLV)	Negativa	30/09/2023	21/12/2023
BANCOVI DE R.L.	PBBANCOVI1 (Sin garantía a corto plazo)	USD	N-2 (SLV)	Negativa	30/09/2023	21/12/2023
BANCOVI DE R.L.	PBBANCOVI1 (Con garantía a corto plazo)	USD	N-2 (SLV)	Negativa	30/09/2023	21/12/2023

* La clasificación otorgada no varió respecto a la anterior.

La clasificación **EA**: "Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios."

La clasificación **A**, corresponde a aquellos "instrumentos en que sus emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía."



Nivel 2 (N-2): corresponde a aquellos “instrumentos cuyos emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía”.

Perspectiva negativa: se percibe una alta probabilidad de que la clasificación desmejore en el mediano plazo.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos “+” y “-”, para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

(SLV): Indicativo de país para las clasificaciones que SCR otorga en El Salvador. El indicativo no forma parte de la escala de clasificación en El Salvador. La escala utilizada por la Clasificadora está en estricto apego a la Ley del Mercado de Valores y a las Normas técnicas sobre las Obligaciones para las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

Las clasificaciones otorgadas no han sufrido de un proceso de apelación por parte de la entidad clasificada. SCR El Salvador da desde el año 2018, clasificación de riesgo a este emisor. Toda la información contenida en los fundamentos de clasificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCR. SCR El Salvador no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.

“SCR El Salvador considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis.”

“La clasificación expresa una opinión independiente sobre la capacidad de la entidad clasificada de administrar riesgos”

“La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes”



EL SALVADOR
An Affiliate of
Moody's Local

Comunicado oficial
Ref.: SCRES- 603452023
El Salvador
Diciembre 22, 2023

Atentamente,



Marco Orantes Mancía
Director de El Salvador
SCRiesgo, S.A. de C.V. "Clasificadora de Riesgo"

CC: BANCOVI de R.L.
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Archivo.